



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la C.ª de Lima;
à 26 de Agosto - de 1828-72

103.

AL Sr. Adm. de la Tercera J.ª

S. E. el Presidente del Consejo de Gobierno
me manda preguntar à V.ª S.ª

- 1.ª ¿ Que sueldo y gratificaciones gozan los diferentes individuos en el ejército, segun las ultimas disposiciones del gobierno, desde también hasta gran Mariscal?
- 2.ª ¿ Que disposiciones V.ª S.ª tienen sobre invalidos, Vejez y Monroquid?
- 3.ª ¿ Cuales, sobre premios à los individuos en el ejército, que han cumplido su tiempo y se enganchan de nuevo, y p. los q. tienen un cierto número de años en el servicio?

Si fuere necesario, quiere S. E. consultar V.ª S.ª à las oficinas que pueden darlos datos seguros, y aboler las preguntas antecedentes, de un modo tan terminante que no deseluzga à dudas.

Dios guarde à V.ª S.ª

Jose Mercedes Carraneda



D. N. 146-2467

D. N. 146-2507

MH-0146
CAS. 53
DOC. 396
FOL. 1